

CARTA DE INSTRUCCIONES

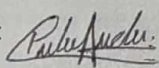
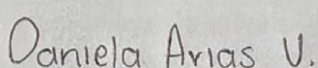
PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

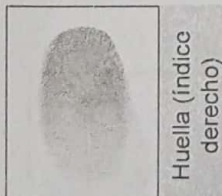
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Paula Andrea Arias Velásquez.		Nombre: Daniela Arias Velásquez	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1113785901		No. de Identificación: 1088343909	
Dirección: Cra 71a #95-50	Ciudad: Medellín.	Dirección: Avenida Córdoba	Ciudad: San José del Palmar.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3232093821	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3215077872



PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

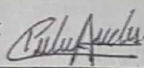
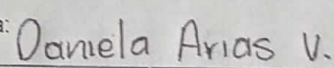
Nosotros: _____ y _____
 _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO.

Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Paula Andrea Arias Velásquez.		Nombre: Daniela Arias Velásquez	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1113785901		No. de Identificación: 1098343909.	
Dirección: Cra 71A #95-50	Ciudad: Medellín	Dirección: Avenida Quibdo	Ciudad: Sundas del Palmar.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3232093921	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3215077972



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	X (favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:		D D M M A A A A		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Arias Velásquez Paula Andrea.			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1.113785.901 de Pereira		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cra 719 #95-50		CIUDAD DE RESIDENCIA Medellín.	
CORREO ELECTRÓNICO		paula.arias99@gmail.com		TEL. CELULAR 3237093821	
PROGRAMA		Mercadeo y publicidad		CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Policia Nacional.			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 61 #48-104		TEL. EMPRESA 3046289349	
FECHA DE INGRESO		01082019		CARGO Integrante Fuerza disponible.	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$ 1.710.863		CIUDAD Medellín.	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Velásquez Toro Esther.		A ponte Cano Tatiana	
TEL. DE RESIDENCIA		N/A.		TEL. RESIDENCIA N/A	
TEL. CELULAR		3137461276		TEL. CELULAR 3152308701.	
PARENTESCO		Madre.		PARENTESCO Amiga.	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Arias Velásquez Daniela.			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1088343909 de Pereira		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Avenida Quibdó		CIUDAD DE RESIDENCIA San José del Palmar	
CORREO ELECTRÓNICO		dariasvelasquez@gmail.com		TEL. CELULAR 3215077872	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Personería Municipal			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		calle 4 No. 3-44 piso 1-Plaza principal		TEL. EMPRESA 3128101614	
FECHA DE INGRESO		01082018		CARGO Secretaria	
TIPO DE CONTRATO		Nombramiento ordinario		SALARIO ACTUAL \$ 1.066.000	
				CIUDAD San José del Palmar.	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Arias Velásquez Daniel		Mosquera Anyi	
TEL. DE RESIDENCIA		N/A		TEL. RESIDENCIA N/A	
TEL. CELULAR		3206810253		TEL. CELULAR 3132885305	
PARENTESCO		Hermano		PARENTESCO Amiga.	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
VALOR MATRICULA	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO		
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE *Pablo Aguila*
 c.c. 111378901 DE Pereira

FIRMA CODEUDOR *Daniela Arias V.*
 c.c. 1.088343909



OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.343.909

ARIAS VELASQUEZ

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Arias V
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1997

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

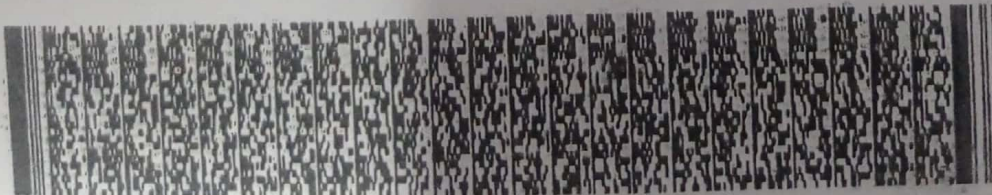
1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-AGO-2015 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2400100-00741744-F-1088343909-20150827

0046066428A 1

42909549